



Gestión de Pagos

10

10.1. GESTIÓN DE PAGOS

El volumen de pagos en el ejercicio 2001 alcanzó la cifra de 16.597.866 millones de pesetas, lo que supuso un crecimiento del 7,38% respecto al año anterior.

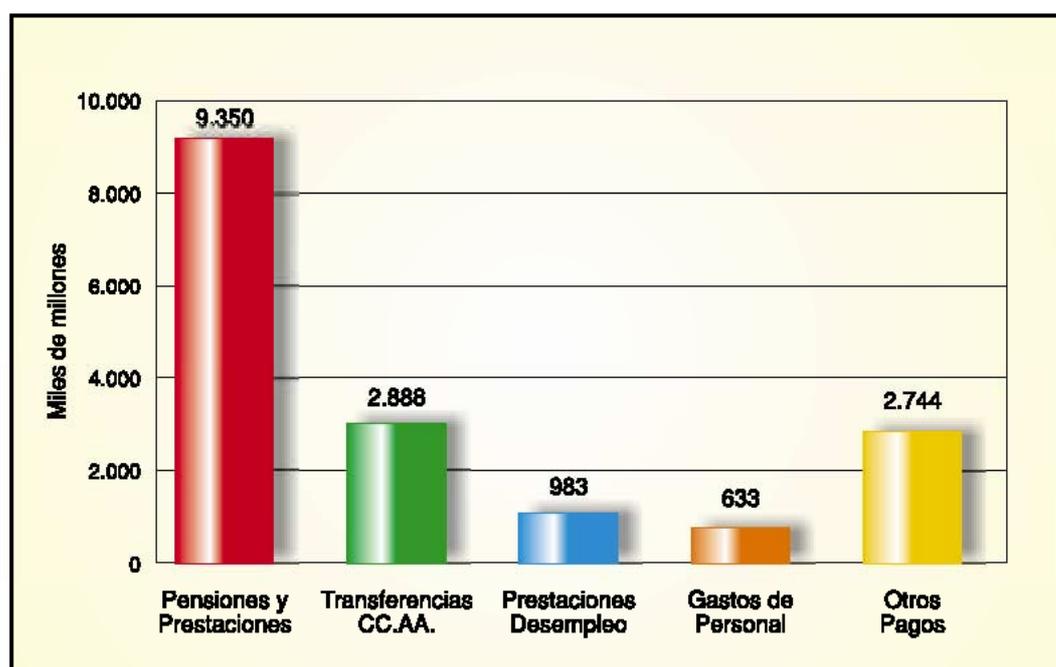
La participación porcentual de los distintos conceptos de gasto en los pagos realizados ha sido la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LOS PAGOS POR CONCEPTOS

CONCEPTO	IMPORTE	% PARTICIPACIÓN
Pensiones y Prestaciones	9.350	56,33
Transferencias CC.AA.	2.888	17,40
Prestaciones Desempleo	983	5,92
Gastos de Personal	633	3,81
Otros Pagos	2.744	16,53
TOTAL	16.598	100,00

Importe en miles de millones

PAGOS POR CONCEPTOS



Del total de 16,598 billones de pesetas, 15,009 corresponden a pagos centralizados y 1,589 a pagos efectuados por las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, lo que supone un aumento en el pago centralizado del 7,36% y del pago provincial del 7,58%, en relación con el ejercicio anterior.

DISTRIBUCIÓN DE LOS PAGOS POR CONCEPTOS

CONCEPTO	IMPORTE	% PARTICIPACIÓN
Pagos Centralizados	15.009	90,43
Pagos DD.PP.	1.589	9,57
TOTAL	16.598	100,00

Importe en miles de millones.

El ingreso en cuenta de los pagos de desempleo, que se inició en el año 1994, ha alcanzado una gran implantación, lo cual ha permitido que en 2001 el 94,10% del importe de las prestaciones se haya canalizado por este sistema, lo que supone un aumento sobre el ejercicio anterior del 1,30%.

Respecto a la modalidad de cobro elegida por los perceptores de pensiones, durante este año de 2001 continúa incrementándose el porcentaje de los que optan por la modalidad de abono en cuenta abierta en cualquier entidad financiera, alcanzando el 98,64% sobre un porcentaje del 98,58% del ejercicio anterior.

Los pagos efectuados por los conceptos más relevantes y referidos al quinquenio 97/01 han sido los siguientes:

PAGOS POR CONCEPTOS (1997-2001)

CONCEPTOS	1997	1998	1999	2000	2001	% VARIACIÓN 1999/2001
Pensiones y Prestaciones	7.467	7.786	8.163	8.717	9.350	7,26
Prestaciones por Desempleo	999	915	876	892	983	10,20
Conciertos de Asistencia Sanitaria	95	117	131	133	172	29,32
Colegios Farmacéuticos	302	333	369	394	431	9,39
Laboratorios y suministros terapéuticos	119	158	166	182	204	12,09
Mutuas A.T. y E.P.	267	317	381	436	490	12,39
Transferencia a CC.AA.	1.991	2.139	2.315	2.742	2.888	5,32
Fondo de Garantía Salarial	79	80	86	100	100	0,00
Otros Pagos	1.319	1.458	1.738	1.862	1.980	6,34
TOTAL	12.638	13.303	14.225	15.458	16.598	7,38

Importe en miles de millones.

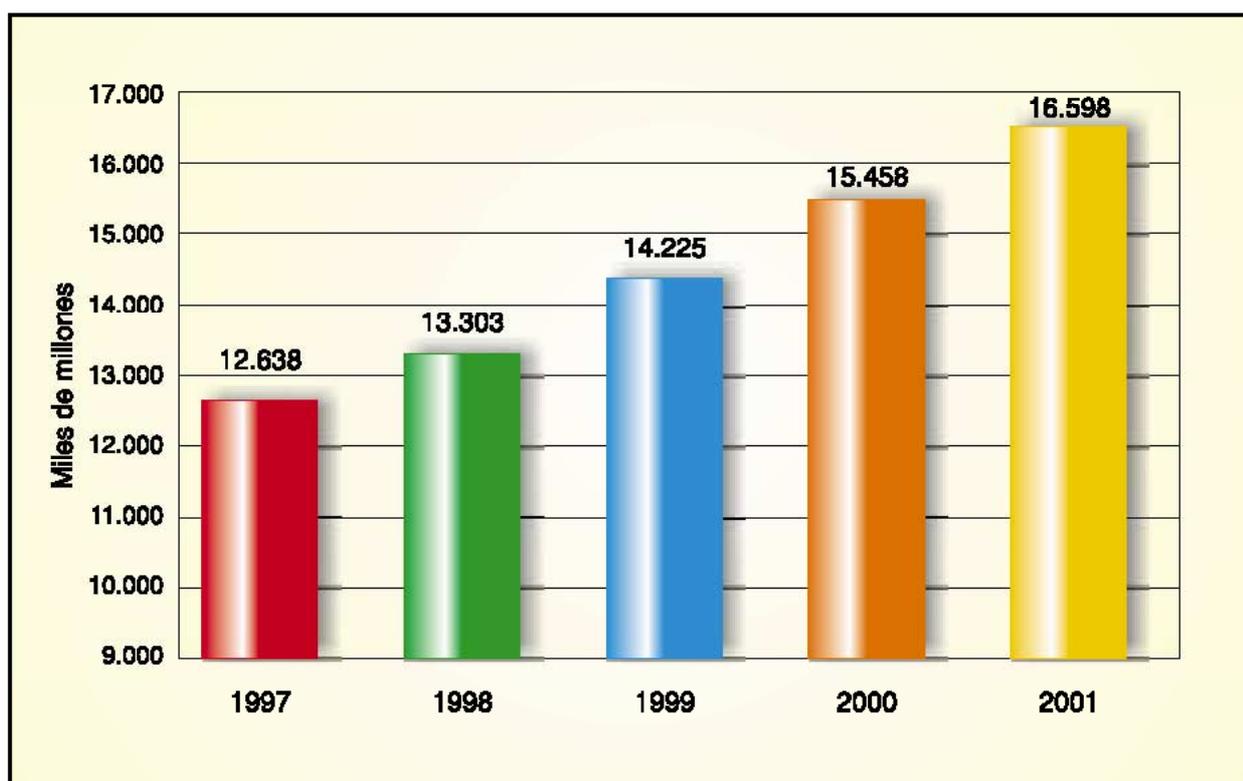
En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los importes totales de los pagos en los últimos cinco años:

EVOLUCIÓN DE LA CUANTÍA DE LOS PAGOS (1997-2001)

AÑO	IMPORTE	% VARIACIÓN INTERANUAL
1997	12.638	5,58
1998	13.303	5,26
1999	14.225	6,93
2000	15.458	8,67
2001	16.598	7,38

Importe en miles de millones.

EVOLUCIÓN PAGOS (1991-2001)



10.2. REASEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

10.2.1. GESTIÓN DE LA FUNCIÓN REASEGURADORA

Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social están obligadas a reasegurar en la Tesorería General un porcentaje de los riesgos por ellas asumidos, y que está fijado actualmente en el 30%.

Durante el ejercicio 2001, el número de expedientes recibidos ascendió a 16.565, frente a los 13.150 de 2000, lo que supone un aumento del 25,97%.

En 2001 se han tramitado 17.169 expedientes en relación con los 16.550 del año anterior, resultando un incremento de gestión del 3,74%.

El número de expedientes pendientes es de 698, frente a los 1.302 del ejercicio anterior.

El índice de resolución del presente ejercicio alcanza el 96,09%.

Todo ello se expone a continuación:

SITUACIÓN EXPEDIENTES DE REASEGURO

AÑO	EXPEDIENTES RECIBIDOS	EXPEDIENTES TRAMITADOS	EXPEDIENTES PENDIENTES
1998	13.920	15.513	7.967
1999	12.437	15.702	4.702
2000	13.150	16.550	1.302
2001	16.565	17.169	698

La tasa de evolución interanual de expedientes pendientes desde 1992 se recoge en el siguiente cuadro:

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE EXPEDIENTES PENDIENTES (1992-2001)

AÑO	EXPEDIENTES PENDIENTES	TASA EVOLUCIÓN INTERANUAL
1992	4.164	—
1993	5.030	20,80
1994	4.100	-18,49
1995	3.863	-5,78
1996	6.382	65,21
1997	9.560	49,80
1998	7.967	-16,66
1999	4.702	-40,98
2000	1.302	-72,31
2001	698	-46,39

10.2.2. DETERMINACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CAPITALES COSTE DE PENSIÓN

Durante 2001 esta gestión se desarrolló con normalidad, calculándose capitales coste, para su posterior ingreso por Mutuas, en número de 9.507, de los que 6.966 (73,27%) correspondieron a prestaciones de Invalidez y 2.541 (26,73%) a prestaciones de Muerte y Supervivencia, con un importe a cargo de Mutuas de 102.640 millones de pesetas y de 43.814 millones por reaseguro.

En el siguiente cuadro se refleja lo expuesto con más detalle:

LIQUIDACIONES DE CAPITALES COSTE

PRESTACIÓN	N.º PROPUESTAS LIQUIDACIÓN	CAPITAL COSTE 100%	CAPITAL COSTE A CARGO MUTUA	REASEGURO OBLIGATORIO	EXCESO DE PÉRDIDAS A CARGO DE LA TESORERÍA	INDEMNIZACIONES A PADRES
Invalidez	6.966	108.313	75.353	32.095	865	—
Muerte y Supervivencia	2.541	39.906	27.287	11.719	519	381
TOTAL	9.507	148.219	102.640	43.814	1.384	381

Importe en miles de millones.



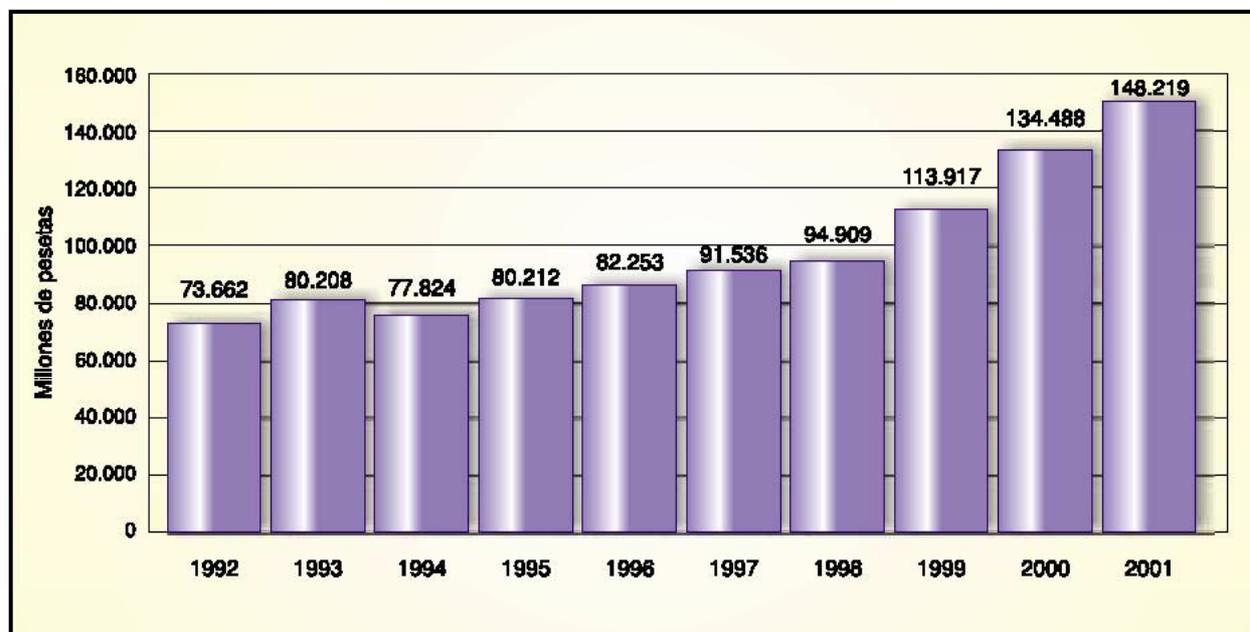
Valencia - Dirección Provincial - Colón, 60

EVOLUCIÓN DEL IMPORTE ECONÓMICO LIQUIDACIONES DE CAPITAL COSTE (1992-2001)

AÑO	IMPORTE CAPITAL COSTE 100%
1992	73.662
1993	80.208
1994	77.824
1995	80.212
1996	82.253
1997	91.536
1998	94.909
1999	113.917
2000	134.488
2001	148.219

Importe en millones de pesetas.

EVOLUCIÓN LIQUIDACIONES DE CAPITAL COSTE (1992-2001)



10.2.3. GESTIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES

La gestión relativa al Reaseguro de Accidentes de Trabajo, figura en el Capítulo IV, “Transferencias corrientes”.

En este capítulo se recogen las obligaciones del artículo 48, “A familias e instituciones sin fines de lucro”, con subdivisión por conceptos y subconceptos.

Toda la gestión queda comprendida en el Grupo de Programas 11.02 - “Incapacidad temporal y otras prestaciones”.

Su desarrollo está dividido en:

1. Subconcepto 486.1.7, “Auxilio por defunción”. Prestaciones económicas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

— Importe de crédito inicial: 250.000 Ptas.

2. Subconcepto 486.3.7, “Indemnización a tanto alzado”. Prestaciones económicas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

— Importe de crédito inicial: 500.000.000 Ptas.

Se incluyen además dentro de este Subconcepto las obligaciones por “Invalidez provisional”, “Prestaciones económicas por recuperación”, y “Prótesis y vehículos para inválidos”, todo ello referido al extinguido Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo.

3. Subconcepto 486.4.7, “Indemnización por baremo”. Prestaciones económicas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

— Importe de crédito inicial: 35.000.000 Ptas.

Durante 2001 se han tramitado 1.467 expedientes con cargo al citado Presupuesto, cuya dotación inicial ascendía a la cantidad total de 535.250.000 Ptas.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES (O.K.)

CONCEPTO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DOTACIÓN	NÚMERO EXPEDIENTES RESUELTOS	DISPUERTO	%	DISPONIBLE	%
Auxilio por defunción	250.000	196	250.000	100,00	0	0,00
Indem. a tanto alzado	500.000.000	883	353.444.788	70,69	146.555.212	29,31
Lesiones Perm. no Inv.	35.000.000	388	16.137.164	46,11	18.862.836	53,89
TOTALES	535.250.000	1.467	369.831.952	69,10	165.418.048	30,90

Importe en miles de millones.



Realización del Presupuesto de Ingresos

11.1. REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Por Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, se aprueba el Presupuesto de la Seguridad Social para el año 2001.

En el Presupuesto de Ingresos se recogen las estimaciones de los derechos económicos que se prevén reconocer durante el ejercicio presupuestario, con independencia de cual sea el ejercicio en que se produzca su cobro.

El Presupuesto de Ingresos de la T.G.S.S. para el año 2001, desde el punto de vista de los derechos reconocidos (recursos devengados), se ha liquidado por importe de 16.029.439 millones de pesetas, lo que supone un grado de ejecución respecto de las previsiones iniciales del 105,56%, que en términos absolutos representa una desviación de los ingresos de 843.638 millones de pesetas.

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	PRESUPUESTO INICIAL	RECURSOS DEVENGADOS	DIFERENCIA	EJECUCIÓN
TOTAL INGRESOS	15.185.801	16.029.439	843.638	105,56

Millones de pesetas.

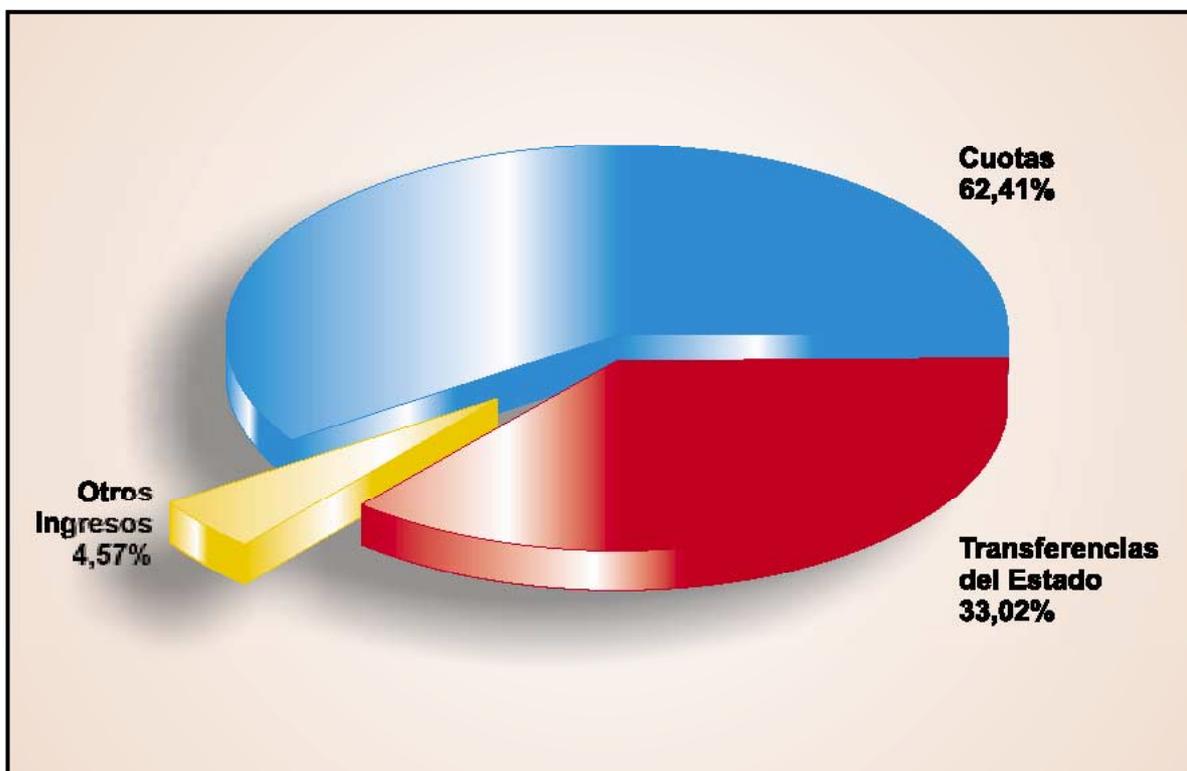
Por otro lado, se han generado derechos reconocidos pendientes de cobro por importe de 559.126 millones de pesetas, siendo su desglose el siguiente: 199.142 millones de Cotizaciones Sociales, 81.759 millones de Tasas y Otros Ingresos (de los cuales 81.232 corresponden a Recargos y Multas), 203.144 millones de Transferencias Corrientes, 7.529 millones de Transferencias de Capital y 67.552 por otros conceptos (de los cuales 67.308 corresponden a intereses devengados en las cuentas del Banco de España).

DETALLE DE LA EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS DE LA T.G.S.S. (Derechos Reconocidos)

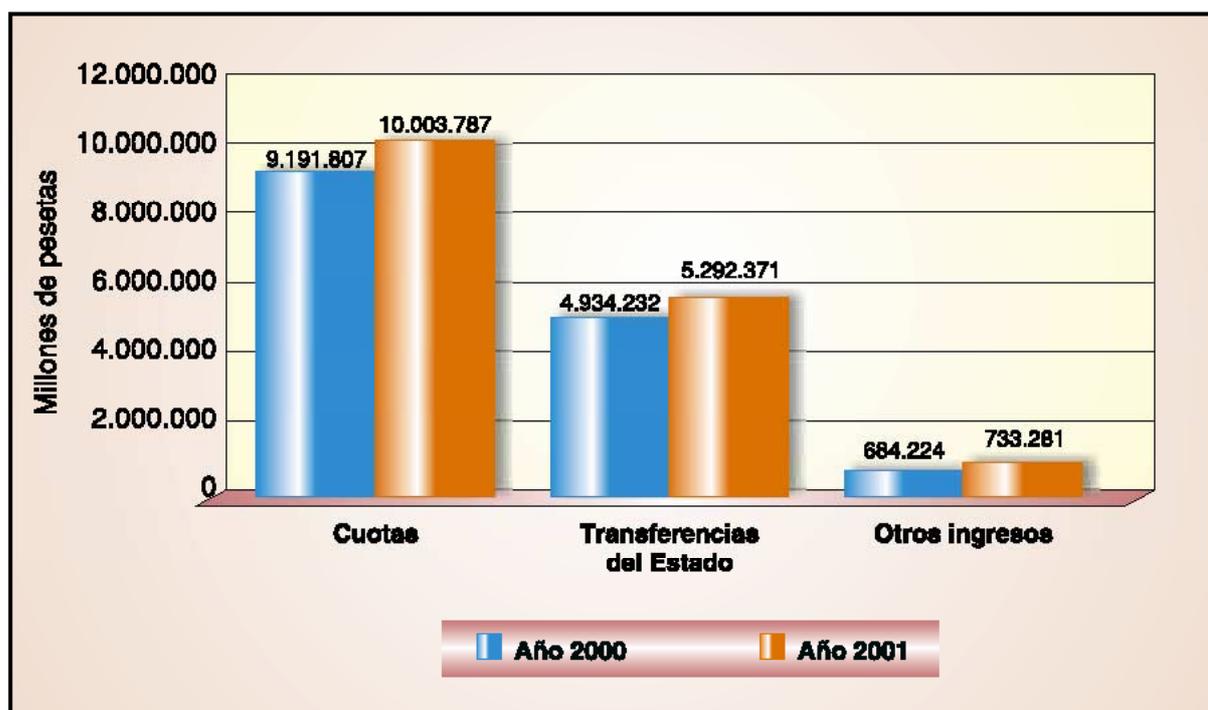
Recursos	2000	2001	% Variación
Cuotas	9.191.807	10.003.787	8,83
Transferencias del Estado	4.934.232	5.292.371	7,26
Otros ingresos	684.224	733.281	7,17
TOTAL	14.810.263	16.029.439	8,23

Millones de pesetas.

DERECHOS RECONOCIDOS



EVOLUCIÓN 2000-2001



DETALLE DEL PRESUPUESTO Y LIQUIDACIÓN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	Presupuesto Inicial (A)	Recursos Realizados (B)	DIFERENCIA (B)-(A)	EJECUCIÓN (B)/(A)	Recursos Devengados (C)	DIFERENCIA (C)-(A)	EJECUCIÓN (C)/(A)
I. Cotizaciones Sociales	9.358.172	9.756.746	398.574	104,26	10.003.787	645.615	106,90
III. Tasas y Otros Ingresos	174.198	129.386	-44.812	74,28	232.907	58.709	133,70
IV. Transf. Corrientes	5.538.611	5.423.905	-114.706	97,93	5.627.050	88.439	101,60
V. Ingresos Patrimoniales	27.934	4.749	-23.185	17,00	72.159	44.225	258,32
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	15.098.915	15.314.786	215.871	101,43	15.935.903	836.988	105,54
VI. Enajenación Inv. Reales	2.501	3.722	1.221	148,82	3.864	1.363	154,50
VII. Transf. de Capital	80.980	80.693	-287	99,65	88.222	7.242	108,94
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	15.182.396	15.399.201	216.805	101,43	16.027.989	845.593	105,57
VIII. Activos Financieros	3.405	1.449	-1.956	42,56	1.450	-1.955	42,58
IX. Pasivos Financieros	0	0	0		0	0	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.405	1.449	-1.956	42,56	1.450	-1.955	42,58
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	15.185.801	15.400.650	214.849	101,41	16.029.439	843.638	105,56

Millones de pesetas.

(B) Incluye los cobros en especie del ejercicio. No incluye los cobros de ejercicios anteriores.

Un breve análisis del cuadro anterior permite destacar los siguientes aspectos:

CAPÍTULO I: COTIZACIONES SOCIALES

Las cotizaciones sociales constituyen la principal fuente de financiación de la T.G.S.S. Su participación en el total de Recursos Devengados ha representado el 62,41%, ligeramente superior a la registrada en el año anterior (62,06%).

En términos de Recursos Devengados, las cotizaciones sociales alcanzan unos ingresos de 10.003.787 millones de pesetas, lo que determina que la liquidación de este capítulo se salda, en términos de Derechos Reconocidos, con un incremento del 6,90% sobre lo presupuestado.

En términos de Recursos Realizados, los ingresos suponen 9.756.746 millones de pesetas, siendo el grado de ejecución del 104,26%. Los Derechos Reconocidos pendientes de cobro ascienden a 199.142 millones de pesetas.

Analizando, en términos de Recursos Realizados, la distribución del capítulo I por regímenes, destaca el peso específico del Régimen General, cuya recaudación supone el 78,73% del capítulo I.

Le sigue en importancia el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con una participación del 10,89%. El Régimen Especial Agrario supone un 2,06%. Los Regímenes Especiales de Trabajadores del Mar, Minería del Carbón y Empleados de Hogar suponen en conjunto tan solo un 1,11% del total.

Las Bonificaciones para el Fomento del Empleo son 264.966 millones, lo que representa en el total de cuotas el 2,72%.

El siguiente cuadro muestra las cuotas recaudadas en cada uno de los regímenes:

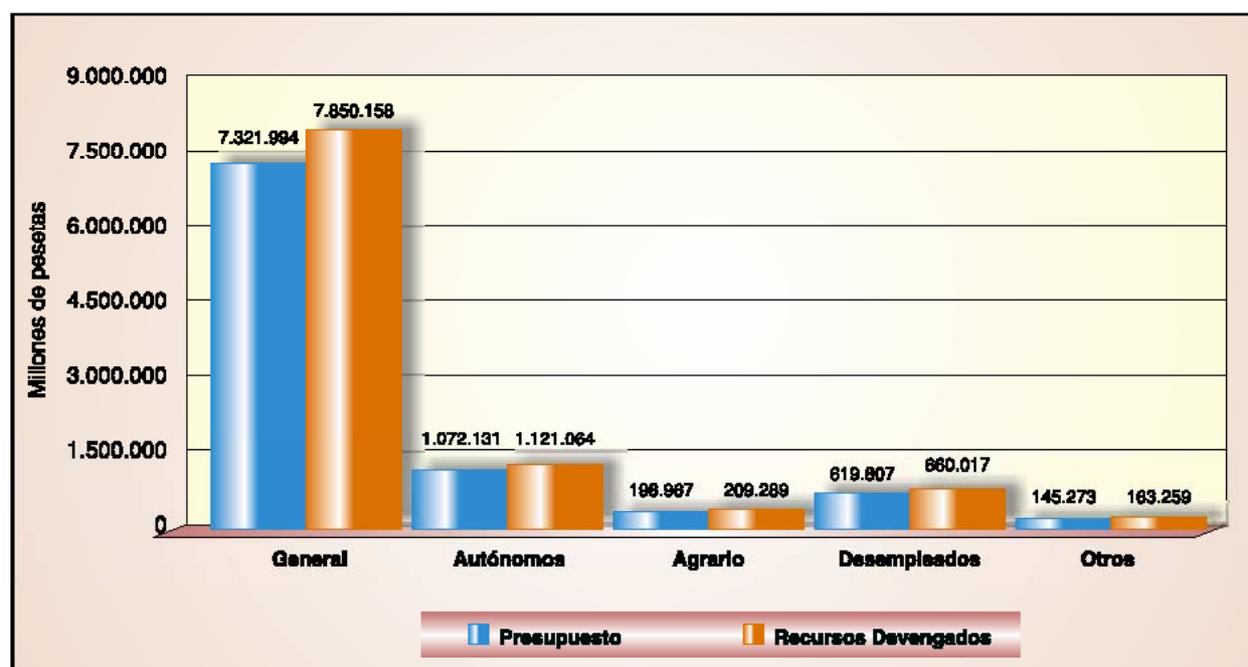
CUOTAS POR REGÍMENES

Concepto	Presupuesto (A)	Recursos Realizados (B)	DIFERENCIA (B)-(A)	EJECUCIÓN (B)/(A)	Recursos Devengados (C)	DIFERENCIA (C)-(A)	EJECUCIÓN (C)/(A)
Régimen General	7.321.994	7.681.194	359.200	104,91	7.850.158	528.164	107,21
R. E. Trab. Autónomos	1.072.131	1.062.748	-9.383	99,12	1.121.064	48.933	104,56
R. E. Agrario	198.967	201.178	2.211	101,11	209.289	10.322	105,19
R. E. Trab. del Mar	38.540	39.513	973	102,52	40.273	1.733	104,50
R. E. Minería del Carbón	25.693	33.621	7.928	130,86	41.368	15.675	161,01
R. E. Empleados Hogar	34.440	35.076	636	101,85	36.571	2.131	106,19
Acc. Trabajo y Enf. Profesionales	46.600	43.399	-3.201	93,13	45.047	-1.553	96,67
Desempleados y Bonificaciones	619.807	660.017	40.210	106,49	660.017	40.210	106,49
TOTAL	9.358.172	9.756.746	398.574	104,26	10.003.787	645.615	106,90

Millones de pesetas.

(*) La columna (B) "Recursos Realizados" incluye los cobros en especie del ejercicio. No incluye los cobros de ejercicios anteriores.

RECAUDACIÓN DE CUOTAS POR REGÍMENES 2000-2001



- La desviación positiva en el Régimen General, en términos de Derechos Reconocidos (Recursos Devengados), se cifra en el 7,21%. En el análisis de dicha desviación es necesario considerar los siguientes aspectos:
 - La opción de asegurar la Incapacidad Temporal de Contingencias Comunes gestionada por una Mutua de A.T. y E.P., en aplicación del R.D. 1993/1995 (Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de A.T. y E.P. de la Seguridad Social) ha experimentado en este régimen un incremento de la recaudación voluntaria (datos provisionales) de 21,09% (234.763 millones frente a los 193.867 en el año 2000).
 - No se incluyen como cuotas del Régimen General las Bonificaciones para Fomento del Empleo, cuyo importe asciende en este régimen a 255.274 millones de pesetas. No obstante, hay que tener en cuenta que, si bien las bonificaciones en las cuotas suponen menores ingresos en el Régimen General, estos menores ingresos son compensados por el INEM, por lo que el efecto neto en la recaudación total de cotizaciones sociales es nulo.

CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS

Este capítulo presenta una desviación positiva de 58.709 millones de pesetas, en términos de Derechos Reconocidos, debida fundamentalmente a los ingresos procedentes de “Recargos y Multas”, que ascienden a 159.646 millones (si bien quedan pendientes de cobro 81.232 millones). Los ingresos del INSALUD, fundamentalmente por prestación de servicios de asistencia sanitaria, ascienden a 67.369 millones de pesetas.

Se han reconocido derechos que están pendientes de cobro por un importe de 81.759 millones, lo que explica que mientras que en términos de Derechos Reconocidos la liquidación de este capítulo se salda con un incremento del 33,70% sobre lo presupuestado, en términos de Derechos Recaudados presenta una desviación negativa del 25,72%.

Ha de destacarse que los ingresos por recargos de mora y apremio, en términos de Derechos Reconocidos, representan el 54,01% de los ingresos de este capítulo.

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes ocupan el segundo lugar entre los recursos de la Tesorería General de la Seguridad Social, con una participación del 35,10% en términos de Derechos Reconocidos.

Se han generado Derechos Reconocidos pendientes de cobro por importe de 203.144 millones, los cuales corresponden, prácticamente en su totalidad, a las transferencias que el Estado debía efectuar a la Seguridad Social y que, si bien fueron formalizados los documentos contables correspondientes, en el momento del cierre del ejercicio se encontraban pendientes de ingreso por parte del Tesoro.

DETALLE DEL CAPÍTULO IV

Concepto	Presupuesto Inicial	Recursos Realizados	Diferencia	Variación %	Recursos Devengados	Diferencia	Variación %
Transferencias de la Admón. del Estado	5.114.304	5.008.920	-105.384	-2,06	5.212.035	97.731	1,91
Del Dpto. a que está adscrito a ENTIDADES	181.296	139.177	-42.119	-23,23	175.464	-5.832	-3,22
Para financiar Complementos a Mínimos de Pensión	16.288	16.288	0	0,00	16.288	0	0,00
Para financiar Protección Familiar No Contributiva por hijo a cargo	134.296	101.995	-32.301	-24,05	134.296	0	0,00
Para financiar Prestaciones Síndrome Tóxico	5.350	4.137	-1.213	-22,67	4.947	-403	-7,53
Para financiar Jubilaciones Anticipadas	21.159	12.587	-8.572	-40,51	15.328	-5.831	-27,56
Otras	4.203	4.170	-33	-0,79	4.605	402	9,56
Del Dpto. a que está adscrito al IMSERSO	502.750	423.145	-79.605	-15,83	502.400	-350	-0,07
Para financiar Pensiones No Contributivas	295.827	221.870	-73.957	-25,00	295.827	0	0,00
Para financiar Prestaciones LISMI	31.785	26.487	-5.298	-16,67	31.785	0	0,00
Para financiar los Servicios Sociales del IMSERSO	175.138	174.788	-350	-0,20	174.788	-350	-0,20
De otros Dptos. Ministeriales	4.430.258	4.446.598	16.340	0,37	4.534.171	103.913	2,35
Para financiar la Asistencia Sanitaria del INSALUD	4.430.258	4.445.934	15.676	0,35	4.533.353	103.095	2,33
Otras	0	664	664		818	818	
Transferencias de Organismos Autónomos	0	101	101		101	101	
Transferencias de la Seguridad Social	414.648	405.375	-9.273	-2,24	405.375	-9.273	-2,24
De la Seguridad Social a ENTIDADES	367.016	377.821	10.805	2,94	377.821	10.805	2,94
Aportación para Sostenerimiento de							
Serv. Comunes	166.687	175.188	8.501	5,10	175.188	8.501	5,10
Capitales Renta	102.085	100.533	-1.552	-1,52	100.533	-1.552	-1,52
Cuotas de Reaseguro de A.T.	92.931	98.324	5.393	5,80	98.324	5.393	5,80
Otras transferencias recibidas de Entidades del Sistema	5.313	3.776	-1.537	-28,93	3.776	-1.537	-28,93
De la Seguridad Social al INSALUD (Transf. del INSS)	47.632	27.554	-20.078	-42,15	27.554	-20.078	-42,15
Transferencias de Empresas Privadas	7.200	7.712	512	7,11	7.742	542	7,53
Transferencias del Exterior (Fondo Social Europeo)	2.459	1.797	-662	-26,92	1.797	-662	-26,92
TOTAL CAPÍTULO IV	5.538.611	5.423.905	-114.706	-2,07	5.627.050	88.439	1,60

Millones de pesetas.

La ejecución de este capítulo muestra una desviación positiva de 88.439 millones de pesetas. Esta desviación se produce fundamentalmente en el concepto “Transferencias corrientes para financiar la Asistencia Sanitaria prestada por el INSALUD” por importe de 103.913 millones, debido a que incluye la generación de crédito del INSALUD (21.689 millones) y a la ampliación de crédito con el fin de realizar la liquidación del ejercicio 2000 del INSALUD “Gestión directa” y de las CC.AA. “Gestión transferida” en asistencia sanitaria por importe de 81.406 millones.

Se produce también una desviación importante en las aportaciones de las Mutuas de A.T. y E.P.: “Aportación para el sostenimiento de Servicios Comunes” y “Cuotas de Reaseguro de Accidentes de Trabajo”, cuya desviación alcanza los 8.500 millones y 5.393 millones respectivamente.

Las transferencias del Instituto Nacional de la Seguridad Social (I.N.S.S.) al INSALUD suponen un importe de 27.554 millones, en función del grado de cumplimiento de objetivos por ahorro en la Incapacidad Temporal en las Comunidades Autónomas. La desviación negativa respecto al presupuesto es de 20.078 millones de pesetas.

Las Transferencias de Empresas Privadas corresponden a las aportaciones efectuadas por las empresas colaboradoras para el sostenimiento de los Servicios Comunes.

CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Los ingresos patrimoniales ascienden a 72.159 millones de pesetas. Hay que destacar, por su importancia, los intereses de cuentas bancarias, que se cifraron en 67.359 millones, de los cuales 66.111 millones corresponden a cuentas no afectas al Fondo de Reserva (en su casi totalidad a la c/c del Banco de España retribuida al MIBOR) y 1.248 millones a cuentas bancarias afectas al Fondo de Reserva. Las rentas de bienes inmuebles ascendieron a 1.370 millones de pesetas.

CAPÍTULOS VI AL VIII

El conjunto de las operaciones de capital exceptuando el capítulo VII (Cap. VI, Enajenación de Inversiones Reales; y Cap. VIII, Activos Financieros), tiene una importancia cuantitativa muy limitada (5.314 millones) representando, únicamente, el 0,03% del total de los recursos devengados.

En cuanto al Cap. VII, Transferencias de Capital, hay que resaltar que se han generado Derechos Reconocidos pendientes de cobro por importe de 7.529 millones de pesetas, que corresponden a los ingresos pendientes de realizar por el Tesoro en concepto de transferencias del Estado para financiar la asistencia sanitaria prestada por el INSALUD y los servicios sociales del IMSERSO.

El concepto Transferencias del Exterior: “Del Fondo Europeo de Desarrollo Regional”, cuyo importe asciende a 7.886 millones, incluye fondos para financiar operaciones de capital del INSALUD por importe de 7.539 millones, y el resto para financiar operaciones de capital del IMSERSO.

11.2. COMPARACIÓN INTERANUAL

11.2.1. DERECHOS RECONOCIDOS (RECURSOS DEVENGADOS)

El cuadro siguiente refleja los Recursos Devengados en millones de pesetas de cada uno de los capítulos presupuestarios del Presupuesto de Ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el trienio 1999-2001.

RECURSOS DEVENGADOS (Derechos Reconocidos) 1999-2001

CAPÍTULO	1999	2000	2001
I. Cotizaciones Sociales	8.389.681	9.191.807	10.003.787
III. Tasas y Otros Ingresos	232.437	229.666	232.907
IV. Transferencias Corrientes	4.689.851	5.243.752	5.627.050
V. Ingresos Patrimoniales	18.374	48.582	72.159
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	13.330.343	14.713.807	15.935.903
VI. Enajenación de Inversiones Reales	4.319	3.358	3.864
VII. Transferencias de Capital	76.974	91.699	88.222
VIII. Activos Financieros	1.699	1.399	1.450
IX. Pasivos Financieros	88.100	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	171.092	96.456	93.536
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	13.501.435	14.810.263	16.029.439

Millones de pesetas.

El cuadro siguiente refleja la participación en porcentaje de cada uno de los capítulos del Presupuesto de Recursos y Aplicaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el trienio 1999-2001.

PARTICIPACIÓN SOBRE EL TOTAL DE RECURSOS DEVENGADOS (Derechos Reconocidos) 1999-2001

CAPÍTULO	1999	2000	2001
I. Cotizaciones Sociales	62,14	62,06	62,41
III. Tasas y Otros Ingresos	1,72	1,55	1,45
IV. Transferencias Corrientes	34,74	35,41	35,11
V. Ingresos Patrimoniales	0,14	0,33	0,45
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	98,74	99,35	99,42
VI. Enajenación de Inversiones Reales	0,03	0,02	0,02
VII. Transferencias de Capital	0,57	0,62	0,55
VIII. Activos Financieros	0,01	0,01	0,01
IX. Pasivos Financieros	0,65	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1,26	0,65	0,58
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	100,00	100,00	100,00

La participación de las cotizaciones sociales en el ejercicio 2001 se incrementó respecto al año anterior, alcanzando el 62,41%.

11.2.2. CAJA CONVENCIONAL (INCLUYE COBROS DE EJERCICIOS ANTERIORES)

La evolución de los recursos de la Tesorería General de la Seguridad Social en el período 2000-2001, en términos de Caja Convencional (incluye cobros de ejercicios anteriores), es la siguiente:

RECURSOS REALIZADOS (Caja Convencional) 2000-2001

CAPÍTULO	2000	2001	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
I. Cotizaciones Sociales	9.029.885	9.824.899	795.014	8,80
III. Tasas y Otros Ingresos	162.064	157.232	-4.832	-2,98
IV. Transferencias Corrientes	5.243.743	5.627.032	383.289	7,31
V. Ingresos Patrimoniales	48.582	72.159	23.577	48,53
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	14.484.274	15.681.322	1.197.048	8,26
VI. Enajenación de Inversiones Reales	3.358	3.864	506	15,07
VII. Transferencias de Capital	91.699	88.222	-3.477	-3,79
VIII. Activos Financieros	1.399	1.450	51	3,65
IX. Pasivos Financieros	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	96.456	93.536	-2.920	-3,03
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	14.580.730	15.774.858	1.194.128	8,19

Millones de pesetas.

Cabe destacar que las cotizaciones sociales aumentan en términos nominales un 8,80% (9,11% con datos homogeneizados incluyendo las cotizaciones por Incapacidad Temporal de Contingencias Comunes de Mutuas) y que se debe fundamentalmente a la excelente evolución del número medio de afiliados del 3,99% y a las mejoras en la gestión recaudatoria llevadas a cabo por la Tesorería General de la Seguridad Social.

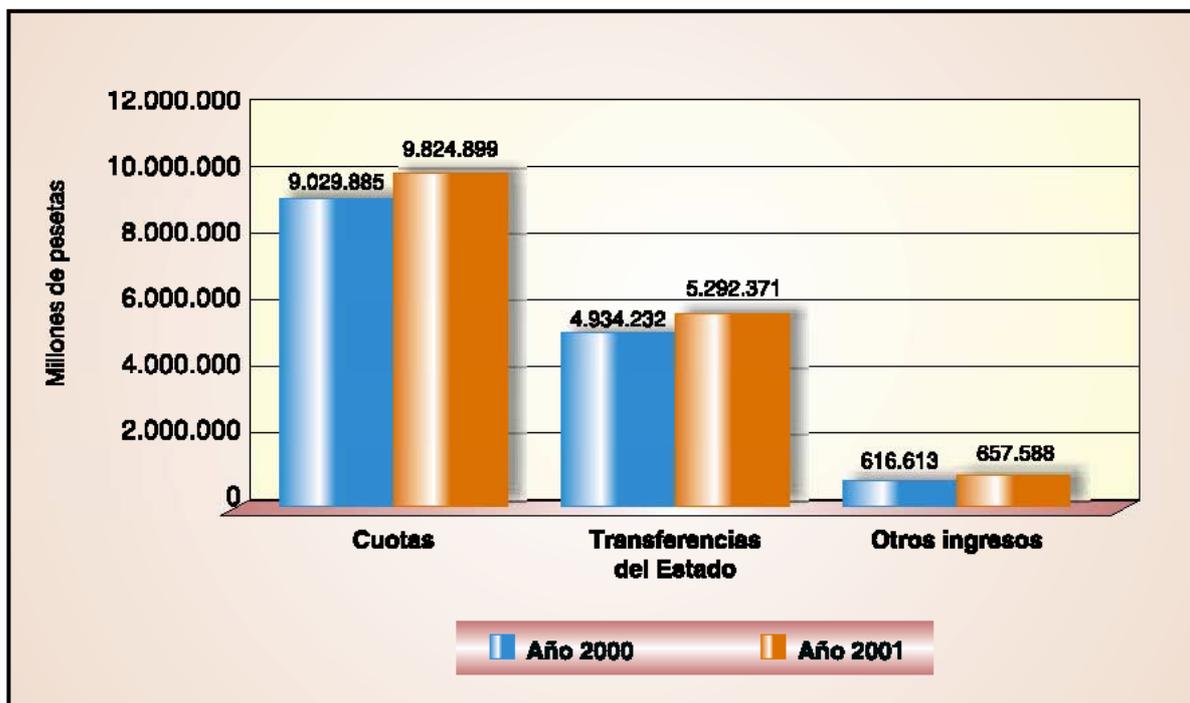
El capítulo III disminuye un 2,98% debido fundamentalmente al descenso de recaudación por intereses de aplazamiento y fraccionamiento, y de los ingresos por Colaboración de la Industria Farmacéutica.

El capítulo IV se incrementa por dos factores, la mayor aportación del Estado para financiar la asistencia sanitaria del INSALUD y la mayor aportación de las Mutuas de A.T. y E.P.

El incremento del capítulo V se debe fundamentalmente a los intereses generados de la c/c en el Banco de España que pasan de 47.087 millones en el 2000 a 66.056 millones en el año 2001, a los que habría que añadir los 1.248 millones de las cuentas bancarias afectas al Fondo de Reserva.

El total de operaciones de capital presenta un decremento del 3,03%, escasamente significativo en el conjunto de los ingresos, debido fundamentalmente a la disminución en el capítulo VII de los fondos FEDER destinados al INSALUD.

EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS (Caja Convencional) 2000-2001



COMPARACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE CUOTAS POR RÉGIMENES (Caja Convencional) 2000-2001

RÉGIMENES	2000	2001	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Régimen General	6.988.481	7.717.491	729.010	10,43
R. Esp. Trabajadores Autónomos	1.042.862	1.089.402	46.540	4,46
R. Esp. Agrario	202.087	204.848	2.761	1,37
R. Esp. Trabajadores del Mar	35.342	40.024	4.682	13,25
R. Esp. Minería del Carbón	31.169	33.805	2.636	8,46
R. Esp. Empleados de Hogar	33.801	35.488	1.687	4,99
Acc. Trabajo y Enf. Profesionales	44.021	43.824	-197	-0,45
De Desempleados y Bonificaciones	652.122	660.017	7.895	1,21
TOTAL	9.029.885	9.824.899	795.014	8,80

Millones de pesetas.

Un análisis de la evolución de las cuotas en el 2001 permite extraer las siguientes conclusiones:

La recaudación del Régimen General, componente fundamental del capítulo de cuotas, experimenta un crecimiento del 10,43% con respecto al año anterior. Esta tasa se justifica fundamentalmente por la favorable evolución del número de afiliados cotizantes que crece el 5,08% y el incremento salarial pactado en convenio del 3,51%.

Se produce un crecimiento en la recaudación del Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos, cifrado en el 4,46%, siendo el incremento de la afiliación media en dicho régimen del 1,90% y la disminución de la tasa de morosidad física en un 1,04%.

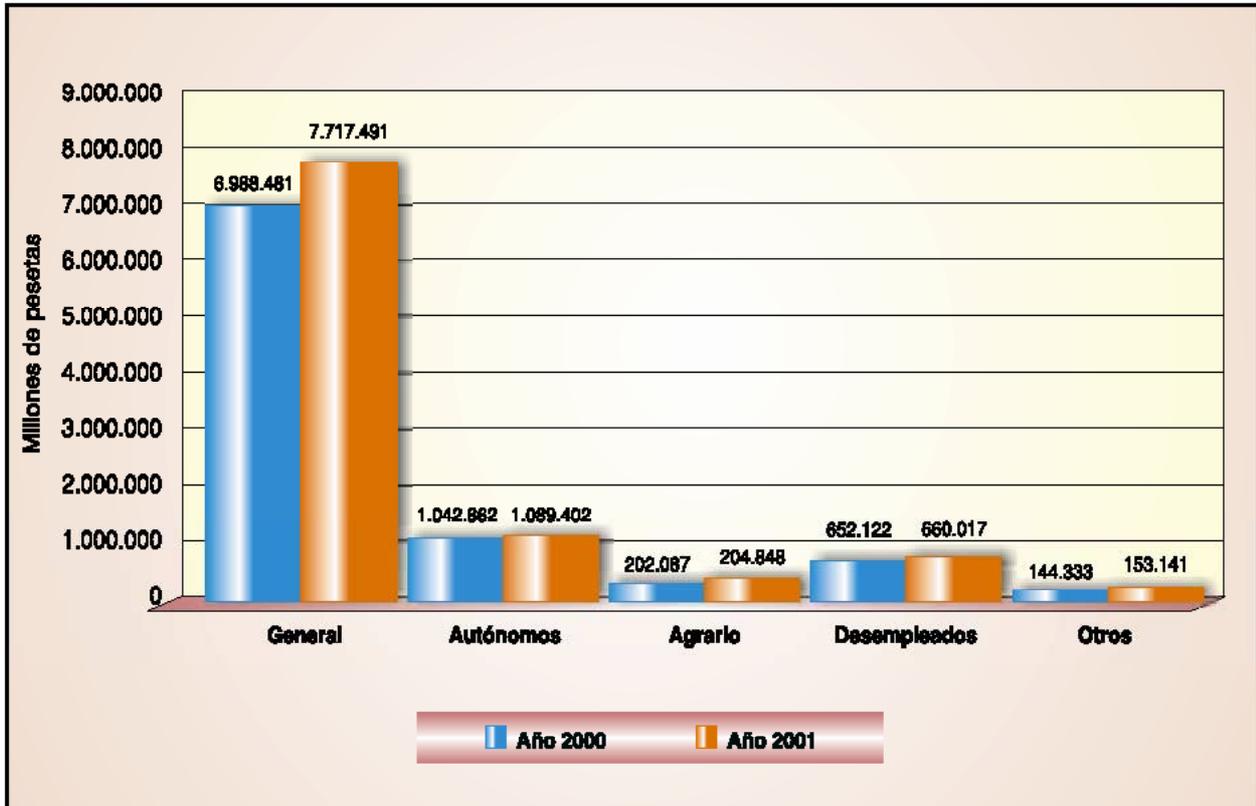
El crecimiento del Régimen Especial del Mar se debe fundamentalmente al mayor importe de las bonificaciones que hubo en el año 2000 (9.298 millones) respecto al 2001 (8.009 millones) como consecuencia del R.D. Ley 10/2000, de 6 de octubre, de medidas urgentes de apoyo a los sectores agrario, pesquero y del transporte, y al ingreso durante el primer trimestre del año 2001 de cuotas de trabajadores y empresarios cuyo devengo correspondía al último trimestre del año 2000, como consecuencia de las ayudas a los trabajadores y armadores de los buques de pesca afectados por la expiración del Acuerdo de Pesca del Reino de Marruecos (Orden de 1/12/99).

El Régimen Especial de la Minería del Carbón se incrementa un 8,46%, siendo la afiliación media del -8,92%. Ello se debe fundamentalmente al incremento en la recaudación por Convenios Especiales (11.776 millones en el año 2001 frente a 9.296 millones en el año 2000) y a la recaudación en vía ejecutiva de la empresa Coto Minero del Sil en León por 1.480 millones.

En cuanto a las cuotas de A.T. (T.G.S.S.) sigue produciéndose el traslado de la cobertura del riesgo a favor de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional que experimentan un crecimiento del 10,54% frente a un decremento del 0,45% en la recaudación de primas a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La tasa de crecimiento de las cuotas “De Desempleados y Bonificaciones” alcanza el 1,21%, si bien hay que distinguir entre las cuotas de desempleados a cargo del INEM y de los propios desempleados, que crecen respectivamente un 13,43% y un 11,09%, y las Bonificaciones para Fomento del Empleo, que disminuyen un 12,53%.

RECAUDACIÓN DE CUOTAS POR RÉGIMENES 2000-2001



11.3. COTIZACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN RELACIÓN CON EL P.I.B. (CAJA CONVENCIONAL)

Para realizar esta comparación, es necesario considerar la totalidad de las cuotas que constituyen los recursos del Sistema de Seguridad Social. Por este motivo se agrega a las cifras que figuran en la Cuenta de Liquidación del Presupuesto de Ingresos del año 2001, el importe de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales concertadas con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, así como las cuotas obtenidas por las mismas por la gestión de la prestación económica de Incapacidad Temporal, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre (Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de A.T. y E.P. de la Seguridad Social).

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las cotizaciones totales del Sistema ascienden a 10.846.655 millones de pesetas, siendo su detalle el siguiente:

* Tesorería General de la Seguridad Social	9.824.899
* Mutuas Accidentes de Trabajo:	1.021.756
— Cuotas de A.T. y E.P.	759.545
— Cuotas de I.T. de C. Comunes	262.211
TOTAL	10.846.655

En el cuadro siguiente se compara el P.I.B. a precios de mercado con las cotizaciones sociales para los años 2000 y 2001:

	2000	2001	% variación
P.I.B. a.p.m. (*)	101.382.151	108.423.939	6,95
Cuotas T.G.S.S.	9.029.885	9.824.899	8,80
% Cuotas sobre P.I.B.	8,91%	9,06%	
Cuotas Sistema	9.932.091	10.846.655	9,21
% Cuotas Sistema sobre P.I.B. p.m.	9,80%	10,00%	

Millones de pesetas.

(*) Fuente: I.N.E 2000 (P); 2001 (A).

11.4. RECAUDACIÓN LÍQUIDA DE CUOTAS

Las competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social en materia recaudatoria exceden el ámbito de los recursos propios del sistema de la Seguridad Social, por lo que conviene diferenciar, en función de su naturaleza, entre:

- A) Recaudación propia del Sistema de Seguridad Social, quedando una parte de la misma conformada como ingreso en el Presupuesto de Ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social (T.G.S.S.), y correspondiendo la parte restante al Presupuesto de Ingresos de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- B) Recaudación ajena al Sistema, que corresponde a las cuotas de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional y Fondo de Solidaridad.

La recaudación líquida total (anexo 14.3) se obtiene mediante la agregación de la recaudación íntegra derivada de contingencias comunes de la Seguridad Social, de las cuotas de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional, así como las cuotas de Incapacidad Temporal derivadas de contingencias comunes de las Mutuas, descontando las deducciones legales que se efectúen en la cotización. También incluye, además de las cuotas, otros conceptos recaudados mediante boletines de cotización, como los recargos de mora y la aportación al sostenimiento de los Servicios Comunes realizada por las empresas colaboradoras en la gestión.

11.4.1. RECAUDACIÓN LÍQUIDA

Los importes registrados en este apartado corresponden a cotizaciones efectuadas directamente por los sujetos obligados al pago en Entidades Financieras, las recaudadas en vía ejecutiva (que incluyen las prestaciones indebidas del INEM según convenio suscrito de 6/3/1992, así como las costas del procedimiento ejecutivo), otras de cuantía menos significativa (jubilaciones anticipadas, jornadas teóricas, etc.), así como cotizaciones procedentes de Organismos e Instituciones de las Administraciones Central, Autonómica y Local (excluidas de la Administración Local las corporaciones que cotizan en formalización por compensación en cuenta hasta octubre de 2001). En cuanto a éstas últimas, la Orden de 9 de abril de 2001 sobre el pago de deudas por cuotas y otros recursos de la Seguridad Social (B.O.E. de 24 de abril de 2001), establece en su Disposición Adicional Segunda, la supresión del sistema especial del pago de cuotas y pensiones de los funcionarios de la Administración Local, y dice textualmente “A partir del segundo trimestre natural siguiente al de la publicación de la presente Orden, las cuotas y pensiones de la Seguridad Social relativas a dichos funcionarios se ingresarán y pagarán en los términos y condiciones establecidas con carácter general”. Por todo ello, a partir de octubre de 2001, el importe de estas cuotas se incluyen dentro de ingresos en Entidades Financieras (minorándose por tanto la recaudación líquida por compensación en cuenta en la misma cuantía). No obstante, las Corporaciones Locales que así lo consideren y que cumplan ciertos requisitos podrán solicitar acogerse al sistema de relación contable establecido en dicha Orden, y que comenzó a hacerse efectivo a partir de enero de 2002.

La evolución de la recaudación líquida de entidades financieras en los años 2000 y 2001, se recoge en el cuadro siguiente:

RECAUDACIÓN LÍQUIDA 2000-2001

MES	2000	2001	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
ENERO	864.971	947.517	82.546	9,54
FEBRERO	840.023	929.158	89.135	10,61
MARZO	857.452	941.088	83.636	9,75
ABRIL	901.678	992.979	91.301	10,13
MAYO	865.675	957.279	91.604	10,58
JUNIO	898.749	992.595	93.846	10,44
JULIO	939.825	1.025.957	86.132	9,16
AGOSTO	899.831	983.637	83.806	9,31
SEPTIEMBRE	894.855	977.306	82.451	9,21
OCTUBRE	937.282	1.044.591	107.309	11,45
NOVIEMBRE	915.053	1.014.654	99.601	10,88
DICIEMBRE	912.658	1.006.438	93.780	10,28
TOTAL	10.728.052	11.813.199	1.085.147	10,12

Millones de pesetas.

La recaudación líquida configura, junto a las transferencias recibidas de la Administración Central e Institucional, las disponibilidades financieras de la Tesorería General de la Seguridad Social en lo referente a recursos, que hará posible la materialización del pago de las obligaciones contraídas por el Sistema de la Seguridad Social.

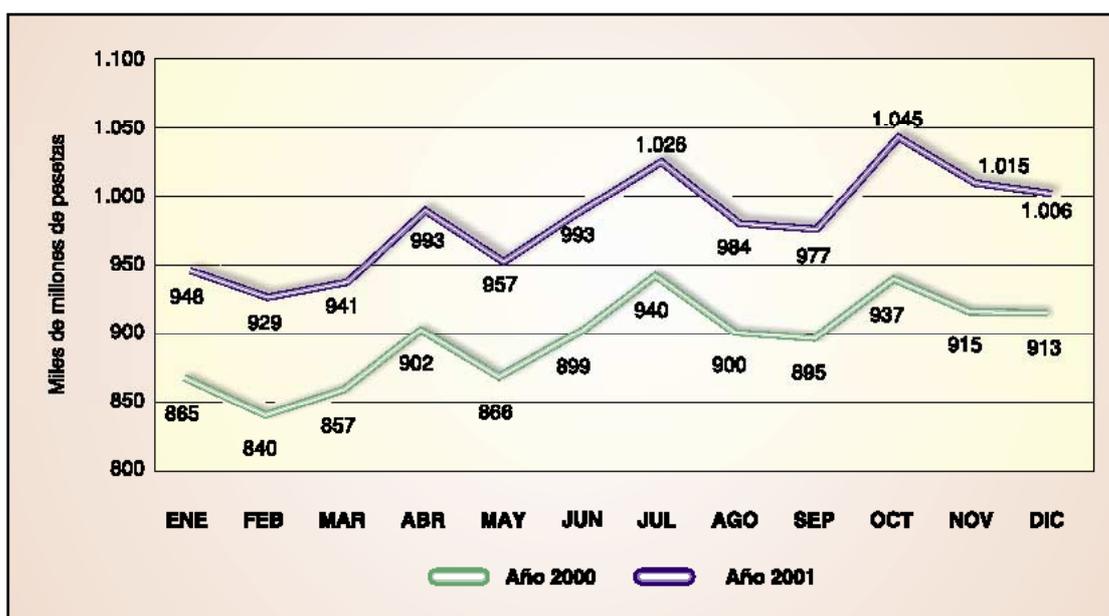
Los ingresos líquidos por caja recibidos por la Tesorería General de la Seguridad Social ascendieron a un total de 17.334.367 millones de pesetas, que representa un incremento del 8,80% respecto al año anterior. La recaudación líquida alcanzó los 11.813.199 millones de pesetas (10,12% de crecimiento respecto al ejercicio 2000). La segunda fuente de ingresos líquidos la constituyen las transferencias del Estado, ingresadas mensualmente en el Banco de España, y cuyo importe ascendió a 4.446.545 millones de pesetas.

En la otra cara de la moneda, los pagos líquidos efectuados por caja a lo largo del ejercicio 2001 ascendieron a 16.920.100 millones de pesetas.

Dentro de los pagos destacan por su importancia las pensiones y otras prestaciones periódicas pagadas a través de entidades financieras, que ascendieron a 9.344.884 millones de pesetas (7,32% de incremento respecto al año anterior).

Entre los restantes pagos cabe mencionar las transferencias a Comunidades Autónomas con competencias en el ámbito de la Seguridad Social, por un total de 2.555.189 millones, los pagos directos de prestaciones de desempleo, que ascendieron a 979.608 millones, y las retribuciones de personal por importe de 616.737 millones.

RECAUDACIÓN LÍQUIDA EN EE.FF. 2000-2001



DESGLOSE DE LA RECAUDACIÓN LÍQUIDA

MES	Entidades Financieras	Organismos Oficiales	Jornadas Teóricas	Servicios Transferidos	Rec. Ejecutiva y Jub. Anticipada	Total
ENERO	893.466	6.936	1	34.833	12.281	947.517
FEBRERO	872.851	4.165	13	39.777	12.352	929.158
MARZO	879.279	9.707	1	36.714	15.387	941.088
ABRIL	934.925	6.702	0	39.285	12.067	992.979
MAYO	898.841	4.824	5	38.548	15.061	957.279
JUNIO	931.113	5.815	3	38.620	17.044	992.595
JULIO	953.376	6.223	4	37.802	28.552	1.025.957
AGOSTO	929.502	3.772	1	38.715	11.647	983.637
SEPTIEMBRE	921.551	4.406	-1	42.279	9.071	977.306
OCTUBRE	981.684	6.721	1	39.026	17.159	1.044.591
NOVIEMBRE	953.612	5.468	2	39.246	16.326	1.014.654
DICIEMBRE	943.287	6.179	0	40.160	16.812	1.006.438
TOTAL	11.093.487	70.918	30	465.005	183.759	11.813.199

Año 2001.

Millones de pesetas.

En la columna “Entidades Financieras” se incluyen las Corporaciones Locales que no cotizan en formalización por compensación en cuenta, y a partir de octubre de 2001 todas, a raíz de la O.M. de 9 de abril de 2001 que suprime el procedimiento de compensación en cuenta para las Corporaciones Locales.

En la columna “Organismos Oficiales” se recogen las cotizaciones de la Administración Central del Estado.

La columna de “Servicios Transferidos” incluye las cuotas de determinados colectivos de aquellas Comunidades Autónomas que tienen suscrito convenio con la Tesorería General de la Seguridad Social sobre formalización de cuotas a través del sistema de relación contable:

- El Instituto Catalán de Salud. La Comunidad Autónoma de Cataluña y los Centros Concertados de Enseñanza de Cataluña.
- La Comunidad Autónoma de Canarias y del Servicio Canario de Salud.

- El Servicio Andaluz de Salud y del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
- Personal al servicio de la Generalitat Valenciana, así como por el profesorado de los centros docentes privados acogidos al régimen de concierto.
- Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Convenio del 25 de enero de 2000, con efectos desde enero de 2000.
- Personal al servicio del Gobierno Vasco. Convenio del 14 de febrero de 2000, con efectos desde marzo de 2000.
- Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Convenio del 18 de mayo de 2000, con efectos desde el mes de mayo de 2000.
- Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Convenio del 18 de julio de 2000, con efectos desde el mes de julio de 2000.
- Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Convenio de 1 de febrero de 2001, con efectos desde el mes de febrero de 2001.
- Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Convenio de 1 de marzo de 2001, con efectos desde abril de 2001.

11.4.2. RECAUDACIÓN LÍQUIDA EN FORMALIZACIÓN POR COMPENSACIÓN EN CUENTA

Los ingresos por este concepto, que no suponen liquidez para el Sistema de la Seguridad Social, alcanzan los 771.657 millones de acuerdo al siguiente desglose:

* Por compensación en cuenta excepto INEM: 393.021 millones.

Incluye las cotizaciones correspondientes a las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, y hasta octubre de 2001 a las Corporaciones Locales de poblaciones de más de 20.000 habitantes (o aquellas correspondientes a municipios entre 5.000 y 20.000 habitantes que hubiesen optado por acogerse a esta modalidad, previa autorización expresa de la Tesorería General de la Seguridad Social). A partir de esta fecha, se incluyen en Entidades Financieras.

* Por compensación en cuenta del INEM: 378.636 millones, en concepto de cuotas de desempleados.

RECAUDACIÓN LÍQUIDA POR COMPENSACIÓN EN CUENTA

MES	2000		2001		Diferencia		Variación %	
	Excepto INEM	Sólo INEM	Excepto INEM	Sólo INEM	Excepto INEM	Sólo INEM	Excepto INEM	Sólo INEM
ENERO	35.659	26.533	38.447	30.208	2.788	3.675	7,82	13,85
FEBRERO	33.780	32.375	36.125	31.401	2.345	-974	6,94	-3,01
MARZO	36.647	29.542	37.239	34.055	592	4.513	1,62	15,28
ABRIL	36.574	27.889	38.705	30.219	2.131	2.330	5,83	8,35
MAYO	35.314	25.992	37.368	30.477	2.054	4.485	5,82	17,26
JUNIO	35.682	26.287	37.366	28.790	1.684	2.503	4,72	9,52
JULIO	38.087	25.345	39.489	28.856	1.402	3.511	3,68	13,85
AGOSTO	35.453	26.778	35.879	30.326	426	3.548	1,20	13,25
SEPTIEMBRE	37.404	27.946	37.538	32.276	134	4.330	0,36	15,49
OCTUBRE (*)	40.543	29.003	18.565	33.265	-21.978	4.262	-54,21	14,70
NOVIEMBRE	36.045	28.067	18.109	33.335	-17.936	5.268	-49,76	18,77
DICIEMBRE	35.072	29.566	18.191	35.428	-16.881	5.862	-48,13	19,83
TOTAL	436.260	335.323	393.021	378.636	-43.239	43.313	-9,91	12,92

Millones de pesetas.

(*) A partir de Octubre del 2001 no incluye la Recaudación del personal al servicio de la Admón. Local.

11.4.3. RECAUDACIÓN LÍQUIDA TOTAL

Es la suma de la recaudación líquida y la recaudación líquida en formalización por compensación en cuenta.

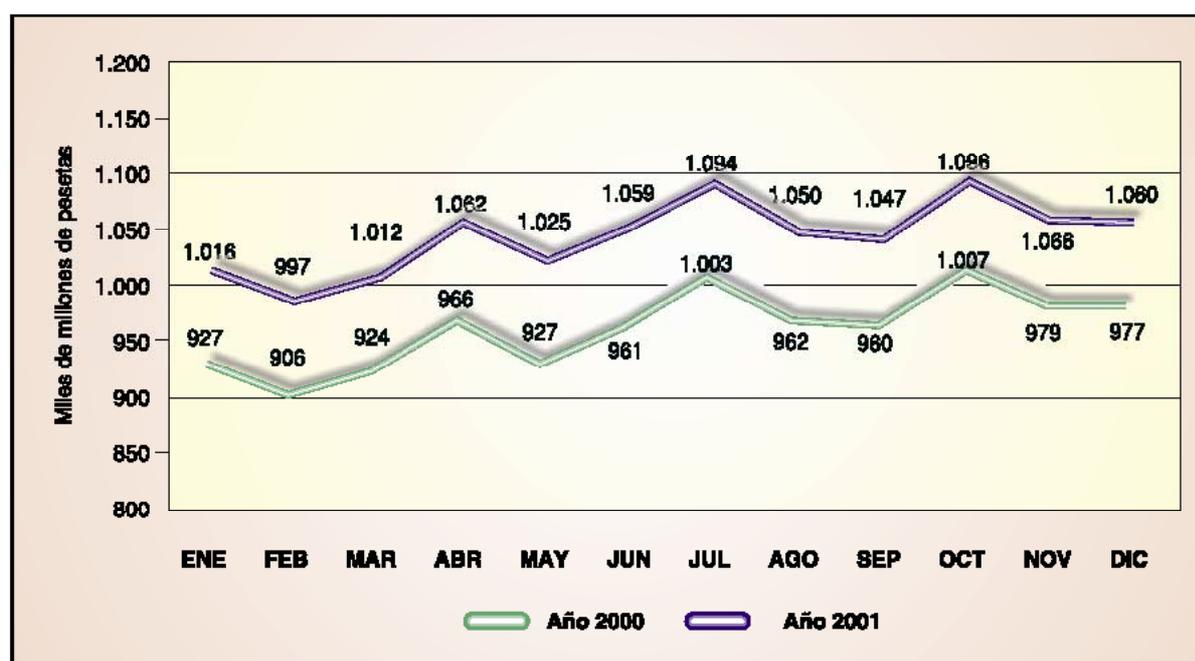
La recaudación líquida total alcanzó la cifra de 12.584.856 millones de pesetas (9,44% respecto al año 2000), siendo su periodificación la siguiente:

RECAUDACIÓN LÍQUIDA TOTAL

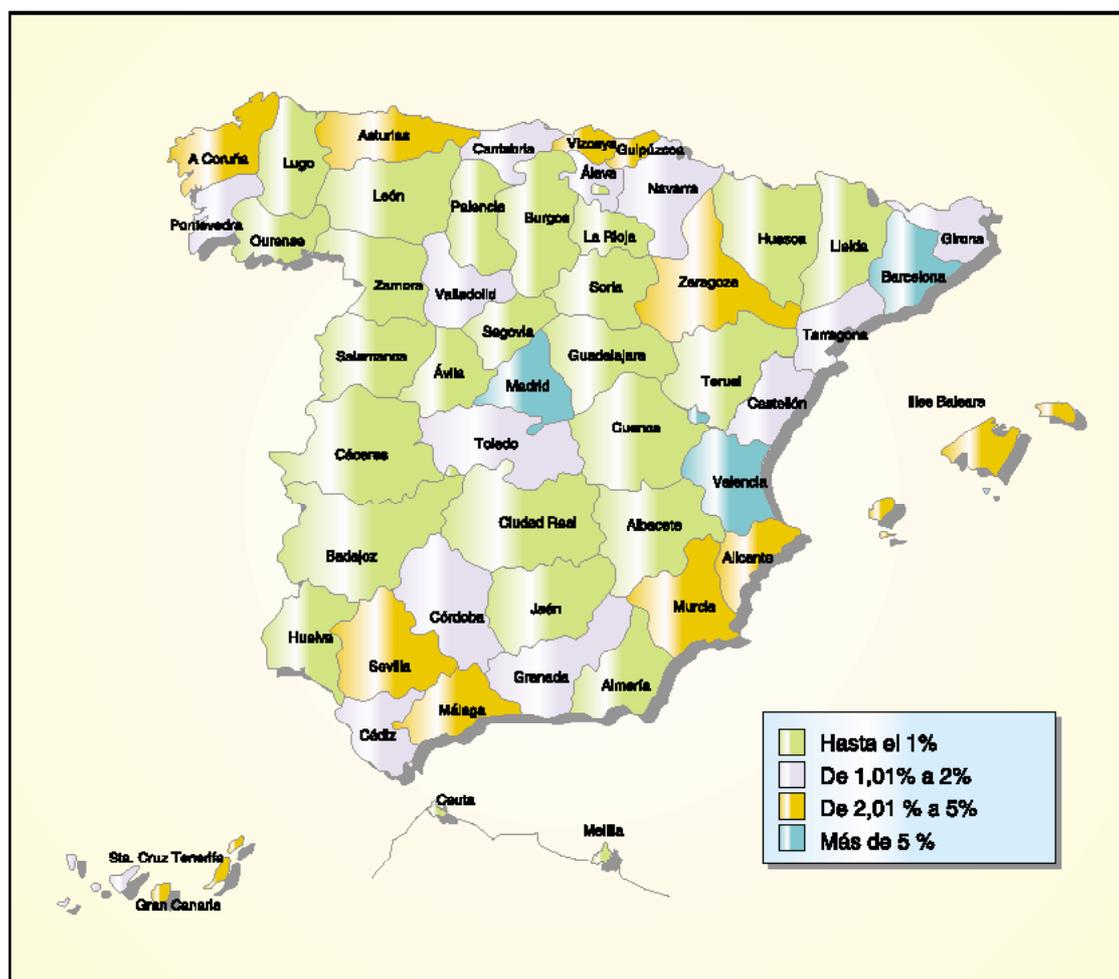
MES	2000	2001	DIFERENCIA	%
ENERO	927.163	1.016.172	89.009	9,60
FEBRERO	906.178	996.684	90.506	9,99
MARZO	923.641	1.012.382	88.741	9,61
ABRIL	966.141	1.061.903	95.762	9,91
MAYO	926.981	1.025.124	98.143	10,59
JUNIO	960.718	1.058.751	98.033	10,20
JULIO	1.003.257	1.094.302	91.045	9,07
AGOSTO	962.062	1.049.842	87.780	9,12
SEPTIEMBRE	960.205	1.047.120	86.915	9,05
OCTUBRE	1.006.828	1.096.421	89.593	8,90
NOVIEMBRE	979.165	1.066.098	86.933	8,88
DICIEMBRE	977.296	1.060.057	82.761	8,47
TOTAL	11.499.635	12.584.856	1.085.221	9,44

Millones de pesetas.

RECAUDACIÓN LÍQUIDA TOTAL 2000-2001



DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA RECAUDACIÓN LÍQUIDA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL



PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN: DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS CENTRALES

Álava	1,11	A Coruña	2,22	Málaga	2,48	Tarragona	1,62
Albacete	0,63	Cuenca	0,30	Murcia	2,24	Teruel	0,28
Alicante	2,94	Girona	1,56	Navarra	1,73	Toledo	1,03
Almería	0,95	Granada	1,30	Ourense	0,53	Valencia	5,31
Ávila	0,26	Guadalajara	0,39	Asturias	2,48	Valladolid	1,21
Badajoz	0,98	Guipúzcoa	2,17	Palencia	0,36	Vizcaya	3,35
Illes Balears	2,42	Huelva	0,84	Las Palmas	2,13	Zamora	0,29
Barcelona	15,70	Huesca	0,45	Las Palmas	2,13	Zaragoza	2,34
Burgos	0,92	Jaén	0,96	Pontevedra	1,83	Ceuta	0,12
Cáceres	0,63	León	0,96	Salamanca	0,58	Melilla	0,10
Cádiz	1,92	Lleida	0,87	Tenerife	1,76	SS.CC.	0,30
Castellón	1,35	La Rioja	0,68	Cantabria	1,21		
Ciudad Real	0,76	Lugo	0,56	Segovia	0,28		
Córdoba	1,21	Madrid	17,97	Sevilla	3,21		
				Soria	0,20		
25 hasta 1%		13 de 1,01% a 2%		11 de 2,01% a 5%		3 más de 5%	

11.5. APLAZAMIENTO DE CUOTAS

Para facilitar a los sujetos responsables de la cotización el cumplimiento de sus obligaciones cuando, por dificultades transitorias de tesorería, no puedan atender a las mismas y con el ánimo de evitar en lo posible las consecuencias negativas de los procedimientos de apremio, las disposiciones legales en vigor prevén la concesión de aplazamientos de cuotas.

Los aplazamientos especiales incluyen las moratorias establecidas en la disposición adicional trigésima de la Ley 41/1994 para el pago de las deudas con la Seguridad Social, causadas hasta 31 de diciembre de 1994 por instituciones sanitarias cuya titularidad ostenten las Administraciones Públicas o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro. Inicialmente, se concedió una moratoria de diez años sin interés y con tres años más de carencia, condonándose todos los recargos de cualquier naturaleza existentes al 31 de diciembre de 1994. Este plazo fue ampliado por la Ley 65/1997 en su disposición adicional vigésimo primera, estando recogidos en el Real Decreto 2032/1998, de 25 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los plazos y condiciones de la ampliación de la carencia y de la moratoria previstas en la ley anterior.

APLAZAMIENTO EN EL PAGO DE CUOTAS

Aplazamientos	Ordinarios	Extraordinarios	Especiales (Moratorias)	Reconversión Industrial	Total
Iniciales a 1-1-2001	3.537	184.141	123.368	16.624	327.670
Concedidos	5.582	68.417	3	0	74.002
Pagados	3.752	67.808	859	1.601	74.020
Anulados	485	37.441	44	1.972	39.942
Pendientes a 31-12-2001	4.882	147.309	122.468	13.051	287.710

Millones de pesetas.

APLAZAMIENTO EN EL PAGO DE CUOTAS

